

Al menos de lo que les heya Regulado la Calajcama del pan a los
Panaderos, hauendo Comunicado con el S.^o Corres.^o Sr. D.
S.^o Se parecia el que Expone Compusiera con los Panade-
ros, el que aumentaran una onza al pan que quando no ha-
llasen el trigo, en el pueblo publico. Se les daria del Porro a
treinta Tocho y por lo que se seguirian muchos Beneficios al
publico. Como heyan de el aumento de la onza al pan que se
puede Regular de quince en cada dia, y el de que el Porro
se vendiese del mismo trigo que dava, para menos del valor
que del trigo, cuya proposicion hauendole parecido mu-
cho arreglada a dho S.^o Corres.^o El que Expone pudo Redu-
cir a los Panaderos a que se condescendieran en ella, no obstante
que la Calajcama del Pan estava hecha aazon de treinta
Tochos y la fanega de trigo, y que se les ofrecia dar a
treinta Tocho y baliendo la onza que se aumentava a cada
Pan dor y de mas, y de lo qual hare manifestado a es-
ta Ju.^o para que siendo de su aprobacion Suplique al S.^o
Corres.^o mande publicar el aumento de onza al pan para
que los Panaderos y conexas esten enterados de ello; de lo
qual Intelligenciada esta Ju.^o Dijo daria lo de las gracias
a dho S.^o Don Pedro Gomez por lo que se Interea en el Comu-
beneficio del Publico. y Acordó Suplicar como lo ha-
re al S.^o Corres.^o Se acuerda Su S.^o mandas publicar Vando
para que desde el dia de mañana treinta se aumente a ca-
da pan una onza, de forma que tenga el peso de veinte di-
lo que Intelligenciado dho S.^o Corres.^o Dijo Esta prompto
a poner en Ejecucion la Susca Resolucion de esta Ju.^o

Heo.

Por hallarse vacantes las Plazas de fijos Ejecutores del

